

---

## Entrega de equipos Ceibal a estudiantes y docentes para el año 2024.

### 1. Beneficiarios

- 1.1. Estudiantes de acuerdo al siguiente detalle:  
<https://ceibal.edu.uy/consulta-de-beneficios/> (Magisterio 3 y 4 año, Profesorado 3 y 4 año, Maestro en Primera Infancia 4 año, Educador Social 3 y 4 año, Maestro o Profesor Técnico 4 año, Gestor en Tec. Digitales 2 año).
- 1.2. Docentes (Didáctica, Informática y Docentes Orientadores en Tecnologías Digitales - DOT) de acuerdo al siguiente detalle:  
<https://ceibal.edu.uy/consulta-de-beneficios/>
- 1.3. Directores y Subdirectores de Centros e Institutos del CFE.

### 2. Entregas

- 2.1. Las entregas se realizarán entre los meses de abril y agosto. Los centros de reparación de todo el país serán quienes se comuniquen con los centros e institutos para informar y coordinar la agenda y el procedimiento de entrega. La agenda de visitas confirmada se encuentra disponible en el siguiente enlace:  
<https://visitas.ceibal.edu.uy>
- 2.2. Por información actualizada sobre las entregas visitar el siguiente enlace:  
<https://ceibal.edu.uy/institucional/articulos/entregas-formacion-docente>
- 2.3. Si el estudiante o docente cuenta con equipo válido no le corresponde recambio. El listado de equipos Ceibal puede consultarse en:  
<https://ceibal.edu.uy/dispositivos/tablets-y-laptops>
- 2.4. Los beneficiarios pueden consultar su situación particular de entrega ingresando al área personal del usuario (con cédula y contraseña) en Ceibal:  
<https://ingreso.ceibal.edu.uy> (seguimiento de casos).

---

### 3. Entregas para estudiantes que presenten situaciones especiales

- 3.1. Solicitud de equipos para estudiantes con situaciones especiales (discapacidad, baja visión, etc.). Cada centro o instituto debe generar un expediente dirigido a Bienestar Estudiantil con una nota de justificación y una constancia médica que dé cuenta de la situación por la cual se solicita la entrega especial. Hecho ésto, se continuará desde el CFE con la solicitud ante el área de Accesibilidad de Ceibal.

### 4. Procedimiento para la declaración de beneficiarios ante Ceibal

- 4.1. El listado de estudiantes y docentes se obtiene y declara automáticamente a partir de la interconexión automatizada entre el SGE y Ceibal.
- 4.2. Para los estudiantes de planes anteriores **que no estén inscriptos en el SGE** está habilitado el siguiente formulario online para el ingreso de las solicitudes, debiendo adjuntar la documentación probatoria: [bit.ly/49kXbAm](http://bit.ly/49kXbAm)



El formulario estará habilitado hasta el domingo 5 de mayo a las 23:59.

Si el estudiante está inscripto y activo en el SGE **no** es necesario que se realice trámite alguno.

### 5. Reparaciones

- 5.1. Ante problemas de reparación puede obtener información en el siguiente enlace: <https://reparaciones.ceibal.edu.uy>